

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	14
Dependencia:	SUB.DE COBERTURA PRIMERA INFANCIA
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar e implementar con los actores responsables, las estrategias de fortalecimiento institucional para promover en los prestadores del servicio de Educación Inicial públicos y privados altos niveles de calidad.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar la definición y socialización de las competencias y responsabilidades de cada uno de los actores involucrados en la Educación Inicial, según lo previsto por el Sistema de Gestión de la Calidad en materia de atención integral a la primera infancia.
2. Apoyar con la emisión de conceptos relacionados con las competencias y responsabilidades de los actores involucrados en la educación inicial.
3. Brindar asistencia técnica para fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales para el desarrollo de la Educación Inicial, en los temas de su competencia.
4. Contribuir en el desarrollo de estrategias para el posicionamiento de la Educación Inicial con actores sociales y prestadores de servicios educativo.
5. Preparar informes y demás solicitudes en el marco del fomento de la Educación Inicial y de las alianzas suscritas.
6. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del Paquete Office
2. Normatividad del sector educativo
3. Plan Nacional de Desarrollo
4. Plan Sectorial de Educación
5. Plan de desarrollo administrativo del sector educación
6. Formulación y evaluación de planes

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Ciencia Política y Relaciones Internacionales . Psicología . Sociología, Trabajo Social y afines . Antropología, Artes Liberales y afines . Derecho y afines <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: <ul style="list-style-type: none">. Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Psicología. Sociología, Trabajo Social y afines. Antropología, Artes Liberales y afines. Derecho y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: <ul style="list-style-type: none">. Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Psicología. Sociología, Trabajo Social y afines. Antropología, Artes Liberales y afines. Derecho y afines Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento antes mencionados Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1115